ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 5883/2014

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1023/2014

ID - 269328

Provisión de Pasajes Aéreos al Exterior, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

CONTRATISTA: SERVI TRAVEL S.A.

2014

Contrato N° 5883/2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Servi Travel S.A., domiciliada en la calle Brasil N° 1050 e/ Rca. de Colombia y Tte. Fariña, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gustavo Adolfo Díaz Cardozo, con Cédula de Identidad N° 759.682 y la Señora Grisela Azucena Fiorio de Díaz, con Cédula de Identidad N° 1.065.266, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato Abierto tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Vendedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1023/2014, Provisión de Pasajes Aéreos al Exterior, bajo la modalidad de Contrato Abierto, detallados en la Sección V – Programa de Suministros, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los Servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y el cuadro de recargo;
(f) Adenda N° 1
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva Notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

S.A. VIAJES Y TURISMO BRASIL N° 1050 595-21 270/363

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 17001/17003/17002.231 – 00/01 – 30 – 001 – 2014/17175/17176/17189 del Presupuesto de Programas de Administración General, Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional e Inversiones Energéticas del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 555/2014 de fecha 18 de julio de 2014, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2015 y 2016, respectivamente.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 269.328.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1023/2014, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 2842/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 2990/2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. Si durante la vigencia del contrato se alcanzara la ejecución total del monto máximo establecido en el Contrato, el mismo se dará por terminado antes de cumplir los dos (2) años.

La validez de la Contratación del 2015 y 2016 estará sujeta a la aprobación de los Presupuestos correspondientes.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer los montos mínimos y máximos del contrato.

Asimismo, se establece que, la modalidad adoptada para la presente contratación, es la de contratos abiertos, prevista en el Art. 20º de la Ley 2051/03, concordante con el Art. 36º del Decreto Reglamentario Nº 21909, y que los montos previsionados son:

por un monto total mínimo de G 675.000.000 (seiscientos setenta y cinco millones de guaraníes) y un monto total máximo de G 1.350.000.000 (un mil trescientos cincuenta millones de guaraníes), IVA incluido.

La modalidad adoptada se encuentra prevista en los Art. 35° y 36º - Sistema de Abastecimiento Simultáneo y Contratos Abiertos, respectivamente, del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas.

S.A. VIAJES Y TURISMO BRASIL N° 1050 (595-21) 210 368

Ing. Jorge D. López D. Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA Secretaría General

Se aclara que el monto máximo señalado no genera compromiso para la Contratante por dicha suma, estando las erogaciones sujetas a las necesidades y disponibilidades presupuestarias.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Conforme a lo especificado en el Programa de Suministros (Sección V).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inciso e) de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inciso f) de la Ley N° 2051).

No aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

El valor de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo del Contrato.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37, inciso h) de la Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los servicios y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37, inciso j) de la Ley N° 2051).

Provisión de Pasajes Aéreos al Exterior, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Servitur S.A.
VIAJES Y TURISMO
BRASIL N° 1050
(595-21) 210 363

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Servicios Generales.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 03 NOV. 2014

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLÍS
Presidente

Gustavo Adolfo Díaz Gardozo
C.I. N° 759.682
Servi Travel S.A.
VIAJES Y TURISMO
BRASIL N° 1050
(595-21) 210 363

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Grisela Azucena Fiorio de Díaz
C.I. N° 1.065.266
Servi Travel S.A.
RUC N° 80014897-5
Servi Travel S.A.
VIAJES Y TURISMO
BRASIL N° 1050
(595-21) 210 363

Ing. Jorge Gamarra
Director de Servicios Administrativos

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Formulario de Información sobre el Oferente

Asunción, 19 de setiembre 2014

LPN Nº: Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1023/2014

1. Nombre o Razón Social del Oferente: **SERVI TRAVEL S.A.**
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro **(no corresponde)**
3. Año de constitución del Oferente: ***28 de junio de 1996***
4. Domicilio del Oferente: **Brasil 1050 e/ Rca. de Colombia y Tte. Fariña**
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Gustavo Adolfo Díaz Cardozo CI: 759.682 Nombre : Grisela Azucena Fiorio de Díaz CI: 1.065.266 Dirección: Brasil 1050 e/ Rca. de Colombia y Tte. Fariña Teléfono y fax del Oferente: *210.363 RA – Fax: 444.783* Dirección de correo electrónico: *ventas@servitravel.com.py – adminis@servitravel.com.py*. *Pagina web: www.servitravel.com.py*
7. Se adjuntan los siguientes documentos: [conforme a la Clausula 11 de las IAO]

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

ServiTravel S.A.
BRASIL Nº 1050
(595-21) 210 363

p/ Secretaría General

ServiTravel S.A.
BRASIL N° 1050
(595-21) 210 363

000001

Dir.: Brasil 1.050
Tel.: 210 363 (R.A.)
fax: 444 783
ventas@servitravel.com.py
www.servitravel.com.py
Asunción - Paraguay

Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: Asunción, 19 de setiembre 2014

LPN Nº: Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1023/2014

A: **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)**

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo las adendas y Comunicaciones Suplementaria Nº 1 de Fecha 29 de agosto de 2014 difundidas a través del Portal de Contrataciones Publicas (www.contrataciones.gov.py).

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con la Sección V. Programa de Servicios, y nos comprometemos a que estos Servicios Cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

(c) Nuestra Oferta, considerando el monto minino Gs. 1.350.000.000 (Guaraníes un mil trescientos cincuenta millones) y monto máximo Gs. 2.700.000.000 (Guaraníes dos mil setecientos millones) establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, es el porcentaje de recargo que se indica en el siguientes Cuadro de Recargo, e incluye y será aplicable al costo del Pasajes y los servicios conexos que se requieran.

Cuadro de Recargo

1	2	3	4
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre el Precio total por pasajes.**
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificadores Técnicas"	0%

d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 18.1 de la Sección I (IAO) y de la Sección II (DDL). Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

F) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

ServiTravel S.A.
VIAJES Y TURISMO
BRASIL Nº 1050
(595-21) 210 363

p/ Secretaría General

000002

Nombre: María Gladys Cardozo Ramirez En calidad de: Apoderada

Firma:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: SERVI TRAVEL S.A

El día 19 de setiembre de 2014

IATA
AGENTE ACREDITADO

Dir.: Brasil 1.050
Tel.: 210 363 (R.A.)
fax: 444 783
ventas@servitravel.com.py
www.servitravel.com.py
Asunción - Paraguay

Sección V. Programa de Servicios

1. Lista de Servicios

1	2	3
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2- Especificaciones Técnicas.

Los montos que se destinaran a este Contrato Abierto son los siguientes:

VISTO - AUDITORIA INTERN.
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su conten

- Monto mínimo: G. 1.350.000.000 (Guaraníes mil trescientos cincuenta millones).
- Monto máximo: G. 2.700.000.000 (Guaraníes dos mil setecientos millones).

La Contratante se reserva el derecho de determinar la cantidad de servicios a ser solicitado, según las necesidades del mismo y las disponibilidades presupuestarias. Se aclara que el monto máximo no representa una obligación para la Contratante.

2. Especificaciones Técnicas

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Se Adjuntan las especificaciones Técnicas correspondiente

"Adquisición de Pasajes Aéreos al exterior"

1. **Generalidades**

1.1. El objeto de la presente Especificaciones Técnicas es establecer las condiciones mínimas bajo las cuales se realizara el servicio de provisión de pasajes aéreos al exterior para la ANDE.

1.2. Los pasajes adquiridos será entregados en el Dpto de Servicios Generales, oficina Nº 325, en el tercer piso del edificio de la Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España 268, u otro lugar que se indique.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

1.3. El proveedor deberá contar con personal idóneo con la infraestructura y soporte necesario en cuanto a sistemas de comunicación mediante teléfono fijos o celulares y electrónicos vehículos y disponibilidad de tiempo preferencial para satisfacer plenamente el servicio objeto de la presente Licitación.

1.4. El proveedor deberá realizar reservas aéreas, emitir boletos automatizados para las distintas compañías aéreas y otros servicios relacionados a los vuelos.

p/ Secretaría General

2. **Categoría de Pasaje.**

Los pasajes a hacer emitidos serán de la clase económica, salvo excepciones que serán determinadas por el Departamento de Servicios Generales.

000015

3. **Responsabilidad del Proveedor**

3.1. El proveedor proporcionara permanentemente toda la información que sea de interés para la institución con respecto a tarifas, promociones, descuento por temporadas, bajas, clases y rutas, que ofrecen las compañías aéreas. En consecuencia deberá colaborar en la restructuración de itinerario, determinando las rutas más directas y económicas.

Dir.: Brasil 1.050
Tel.: 210 363 (R.A.)
fax: 444 783
ventas@servitravel.com.py
www.servitravel.com.py
Asunción - Paraguay

3.2. Deberá asimismo remitir informaciones útiles al destino elegidos (Hora de presentación en el Aeropuerto, importe de las tasas de embarque local y en el exterior, teléfonos y dirección de las compañía aérea involucrada, itinerario de vuelos, diferencia horaria, etc.).

3.3. El proveedor brindara todas las facilidades y servicios ofrecidos, como la información y asesoría permanente en los vuelos que requieran conexiones, que hayan sido cancelados, retrasados, reprogramados u otros eventos que puedan ocurrir durante el viaje, con la finalidad que de que se evite contratiempo y pueda ser uso del transporte en forma oportuna.

3.4. Realizar reservas, emitir los pasajes, con asientos confirmados, solicitados formalmente en tiempo hábil.

3.5. Actualización mensual de horario y frecuencia de vuelos o cuando sean modificados.

3.6. Reconfirmación de asiento (Ventanilla, pasillo o salida de emergencia), especialmente en periodos de temporada alta.

3.7. Realizar seguimiento constante de reservaciones.

3.8. Confirmación de las reservas hoteleras por escrito atreves de Vouchers o por correo electrónico,

3.9. Deberá brindar asistencia en el aeropuerto a los pasajeros Vip designado por la ANDE.

3.10. Realizar seguimiento a los reclamos por perdida de equipaje, con la documentación que se requiera.

3.11. Ofrecer información sobre "Asistencia Médica e Integral al Viajero" en el Extranjero.

3.12. El proveedor deberá estar capacitado para atender servicios especiales como comida vegetariana, silla de ruedas, asiento para discapacitado y asistencia medica integral al pasajero que no tenga cobertura médica internacional.

4. Cuenta corporativa

4.1. El proveedor deberá gestionar indefectiblemente ante la Compañía Aérea la obtención a favor de la ANDE (Cuenta Corporativa), los descuentos concedidos por la emisión de cada pasajes, en el caso que corresponda.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

S.A.
BRASIL Nº 1050
(595-21) 210 363

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

V/ Secretaría General

00001

Dir.: Brasil 1.050
Tel.: 210 363 (R.A.)
fax: 444 783
ventas@servitravel.com.py
www.servitravel.com.py
Asunción - Paraguay

SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para las convocantes)

1. Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje
2. Emisión de boletos en días no hábiles.
3. Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.
4. Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.
5. Reserva de hoteles en el país y en el exterior.
6. Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.
7. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
8. Confidencialidad.
9. Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.
10. Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.
    - **Nuestro horario de atención es de: 08.00 a 18:00 horas de lunes a viernes, fines de semana y feriados contactar al Celular 0981 466996 con la Sra. Analia Alvarez y al 0981 283 294 con el Sr. Ramon Franco.**
    - **Los fines de semana disponemos del sistema de reserva AMADEUS MOVIL las 24 horas.**

11. Esta lista de Servicios Conexos no es limitativa.

Nota para los Oferentes

Los Servicios Conexos sin costo solicitados por la Convocante son aquellos que la entidad requiere y que no podrán ser modificados u omitidos por el Oferente en la presentación de su oferta. ***El recargo de estos servicios es el mismo indicado en el Cuadro de Recargo del Formulario de la Oferta.***
Los Servicios Conexos más arriba indicados no serán considerados como criterios de desempate de ofertas, en ningún caso.

ServiTravel S.A.
VIAJES Y TURISMO
BRASIL N° 1050
(595-21) 210 363

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

p/ Secretaría General

000017

Dir.: Brasil 1.050
Tel.: 210 363 (R.A.)
fax: 444 783
ventas@servitravel.com.py
www.servitravel.com.py
Asunción - Paraguay

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 19 de setiembre de 2014

Señores:
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

REF. Provisión de Pasajes Aéreos al Exterior, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

ID: 269328

De mi/nuestra consideración

La empresa SERVI TRAVEL S.A, con RUC 80014897-5, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su Apoderada la Sra. Maria Gladys Cardozo Ramírez, con cédula de identidad Nº 159.164, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Servi Travel S.A.
BRASIL Nº 1050
595-21 210 363

Atentamente,

Firma: El Oferente

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Graciela E. Fernández F.
Auditor

M. Gladys Cardozo R.
Aclaración de Firma

p/ Secretaría General

(*) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

( ) [i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

000026

IATA AGENTE ACREDITADO

ASUNCION - PARAGUAY ASATUR

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Dir.: Brasil 1.050
Tel.: 210 363 (R.A.)
fax: 444 783
ventas@servitravel.com.py
www.servitravel.com.py
Asunción - Paraguay

ServiTravel VIAJES Y TURISMO

DECLARACION JURADA

SEÑORES
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
PRESENTE

Referencia.: **Modalidad:** Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1023/2014

Descripción: **Provisión de Pasajes Aéreos al Exterior, bajo la Modalidad de Contrato Abierto**

ID Nº: 269.328

De mi mayor consideración,

Maria Gladys Cardozo Ramirez, Apoderada, en representación de la firma **SERVI TRAVEL S.A con RUC Nº 80014897-5**, me dirijo a Ustedes con relación al llamado LPN Nº: Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1023/2014 para la Administracion Nacional de Electricidad ANDE, específicamente en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 11.1 (e) documentos Adicionales documentos de la oferta del Pliego de Bases y Condiciones.

Realizamos la **DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO** de cuanto sigue: que la empres SERVITRAVEL S.A. disponemos de Recursos humanos y técnicos de primer nivel para brindar el servicio. En cuanto a la infraestructura técnica posee una oficina en pleno centro del casco histórico de la ciudad de Asunción con capacidad instaladas de equipos- central telefónica, fax con numero 210.363 R.A., siete (7) líneas telefónicas conectadas a veintiséis (27) internos, telefonía móvil - cuenta corporativa. Los equipos informáticos con tecnología de punta conectada en redes a veintiún (21) computadoras fijas, cinco (6) computadoras móviles con internet a full las 24 horas, conectadas al sistema de AMADEUS de reservas de Pasajes Aéreos, Hoteles y autos.

En cuanto a Recursos Humanos, once (11) profesionales especialistas en ventas de servicios turísticos y de viajes, seis (6) administrativos, tres (3) especialistas en Marketing, tres (3) delivery dos (2) motos y una (1) camioneta al servicio permanentemente. Los agentes especializados de la empresa cuentan con años de experiencia que van de 1 a 24 años en la atención a nuestros clientes; sean particulares, cuentas corporativas y del estado, que nos honran con su preferencia.

Maria Gladys Cardozo
Apoderada
ServiTravel S.A.
BRASIL Nº 1050
(595-21) 210 363

Asunción, 19 de setiembre de 2014

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica analisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

ServiTravel S.A.
BRASIL Nº 1050
(595-21) 210 363

p/ Secretaria General

000027

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

IATA AGENTE ACREDITADO

ASUNCION - PARAGUAY ASATUR

Dir.: Brasil 1.050
Tel.: 210 363 (R.A.)
fax: 444 783
ventas@servitravel.com.py
www.servitravel.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 19 de setiembre de 2014

DECLARACION JURADA

DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO que disponemos de infraestructura técnica con oficinas equipadas con central telefónica numero 210.363 R.A., con ocho líneas telefónica conectadas a veinte y seis internos, mas telefonía móvil con cuenta corporativa

(15) diez terminales de reserva AMADEUS.
(07) (siete) líneas telefónicas que son los siguientes números, los cuales tienen número cabecera con R.A, y los ejecutivos de ventas cuenta con teléfonos móviles durante las 24 hs. y todos los días.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Teléfonos fijos

1 210363 R.A
2 210625
3 210477
4 210478
5 210538
6 213311
7 213578

Teléfonos móviles corporativos

0981 282 294 Ramon Franco
0981 466 996 Analia Alvarez
0981 277 368 Norma Ruiz
0985 211 045 Valeska Gimenez
0981 148 782 Fabiola Amaya
0985 127 479 Adolfo Almiron
0985.211046 Felix Diaz
0981 481279 Rubi Antonelli
0991 855633 Ariel Torres
0981 182 184 Veronica Sanchez
0981 125 068 Herminia Villar
0981 459 951 Grisela Fiorio de Diaz

Sin otro particular, me despido atentamente

Maria Gladys Cardozo Ramirez
Servitravel S.A.
BRASIL N° 1050
(595-21) 210 363

Servitravel S.A.
BRASIL N° 1050
(595-21) 210 363

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

p/ Secretaría General

000028

Dir.: Brasil 1.050
Tel.: 210 363 (R.A.)
fax: 444 783
ventas@servitravel.com.py
www.servitravel.com.py
Asunción - Paraguay

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1023/2014

"Provisión de Pasajes Aéreos al Exterior, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

ADENDA N° 1

Asunción, 29 de Agosto del 2014

AL OFERENTE:

Señor(es)

Sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas lo siguiente:

- Reemplazar la Página 29 de la Sección II – Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones, por la Revisión 1 que se adjunta al presente documento.
- Reemplazar la Página 73 de la Sección VIII – Formularios del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, por la Revisión 1 que se adjunta al presente documento.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

p/ Secretaría General

ServiTours S.A.
BRASIL N° 1050
(595-21) 210 363

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2990/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1023/2014, PARA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS SERVI TRAVEL S.A. E INTER EXPRESS S.A.

Asunción, 13 de octubre de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1023/2014, con ID N° 269328, para Provisión de Pasajes Aéreos al Exterior, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 2842/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta N° 111/2014 de fecha 19 de setiembre de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 35237 de fecha 8 de setiembre de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Servi Travel S.A. e Inter Express S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1023/2014, para Provisión de Pasajes Aéreos al Exterior, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

S.A. VIAJES Y TURISMO
BRASIL N° 1650
(595-21) 210 363

p/ Secretaría General

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2990/2014 - Pág. 2

1.1 A Servi Travel S.A.:

por un monto total mínimo de G 675.000.000 (seiscientos setenta y cinco millones de guaraníes) y un monto total máximo de G 1.350.000.000 (un mil trescientos cincuenta millones de guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Inter Express S.A.:

por un monto total mínimo de G 675.000.000 (seiscientos setenta y cinco millones de guaraníes) y un monto total máximo de G 1.350.000.000 (un mil trescientos cincuenta millones de guaraníes), IVA incluido.

La modalidad adoptada se encuentra prevista en los Art. 35° y 36° - Sistema de Abastecimiento Simultáneo y Contratos Abiertos, respectivamente, del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Servi Travel S.A.
VIAJES Y TURISMO
BRASIL N° 1050
(595 21) 210 363

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/ N° 414/2014

Asunción, 14 de octubre de 2014

Señores
Servi Travel S.A.
Brasil 1.050
Teléfono: 210.363 – 444.783
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 19 de setiembre de 2014 inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1023/2014, para Provisión de Pasajes Aéreos al Exterior, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 2990/2014 de fecha 13 de octubre de 2014, resolvió adjudicar la mencionada Licitación de la siguiente manera:

- A Servi Travel S.A.: 1.1.
- A Inter Express S.A.: 1.2.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

p/ Secretaría General

Servi Travel S.A. VIAJES Y TURISMO BRASIL N° 1050 (595-21) 210 363

Erika Verobei

Ing. Jorge D. Lopez D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

15 OCT. 2014 08:29

SU LOGO : Dpto. de Licitaciones-ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 2172443

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	SERVI TRAVEL S.R	15 OCT. 08:29	00'46	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'